

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA LECTOR (1) PARA LA EMPRESA AGUAS TORRELAVEGA S.A. CON LISTA DE RESERVA

A las 14:10 horas del día 2 de junio de 2025 se reunió el Tribunal de Valoración del presente proceso selectivo.

Abierta la sesión, se declaró legalmente constituido el Tribunal al asistir a la misma la totalidad de sus miembros.

El objeto de esta sesión es resolver las reclamaciones presentadas al ejercicio de la fase de oposición, y realizar la valoración de méritos correspondiente a la fase de concurso.

A tal efecto por D. Rodrigo López López, se han presentado los siguientes escritos:

A.- Escrito de fecha 12/05/2025 (nº. R.E. 119/2025), donde expone que las preguntas números 28, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36 no se acomodan al temario publicado, alegando que hay preguntas que no forman parte de las partes de “contadores de agua” y “evaluación de la conformidad e instrumentos de servicio” del Anexo III de la Orden ICT/155/2020. El Tribunal, por unanimidad de sus miembros, y considerando que el propio Anexo III de la citada Orden lleva por rúbrica “contadores de agua”, acuerda desestimar la presente reclamación, toda vez que todas las preguntas impugnadas se refieren al contenido del citado Anexo III, el cual formaba parte del temario en su integridad. Así se deduce de las páginas 16.594 y 16.619 de la publicación en el B.O.E. de dicha Orden, y del propio contenido del temario, que en su Tema 8 incluye el contenido íntegro de dicho Anexo III.

A su vez en el mismo escrito impugna la pregunta nº. 42, referente a la ubicación del Pabellón deportivo María Pardo. El Tribunal, analizada dicha pregunta, considera por unanimidad de sus miembros que procede desestimar la reclamación en este punto, ya que la página web municipal en su información relativa a instalaciones deportivas (información disponible para todos los aspirantes) remite a la dirección “Plaza de las Autonomías, 14”, siendo por tanto correcta la opción b), que era “Plaza de las Autonomías”.

B.- Escrito de 12/05/2025 (nº. R.E. 2025/120), donde expone la existencia de un error de corrección, considerando que ha tenido 32 aciertos, 17 fallos y 1 pregunta en blanco, a diferencia del resultado de la corrección, que fue 31 aciertos, 18 fallos y 1 pregunta en blanco.

El Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda estimar la reclamación, pues efectivamente revisada su hoja de examen, la pregunta nº. 15 está mal corregida, pues la opción elegida fue la “B”, y la misma era correcta. Por tanto se revisa su puntuación, siendo la correcta la de 36,08 puntos.

Revisadas las citadas reclamaciones, se procede por el Tribunal a valorar la fase de concurso, a la vista de la documentación aportada por los aspirantes en sus instancias, con el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	FASE DE CONCURSO
BECERRA CABEZAS	FELIPE	0
FERNÁNDEZ CARMONA	JOSÉ VICENTE	11,5
LÓPEZ LÓPEZ	RODRIGO	0
LLORENTE DE LA ROSA	JUAN ANTONIO	0

Los aspirantes podrán presentar por escrito alegaciones a las calificaciones, que en todo caso deberán ser escritas y presentadas en el Registro de Aguas Torrelavega, SA (calle La Viña nº 4) en horario de 09.00 a 14.00 horas, durante el plazo de cinco (5) días naturales, contando a partir del siguiente de publicación de las calificaciones.



Fdo.: Luis Fernández Malda (Presidente)